

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
671	Informe del servidor	Yulieth López Retamoso y Joaquín Felipe Negrette Sepúlveda	Auto avoca conocimiento y declara la caducidad de la acción disciplinaria	25 de octubre de 2022	https://drive.google.com/drive/folders/1le0Ikf6oNQEV4heFojmNFSCzKsbSbrtD

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda– Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Expediente disciplinario N° 671**

Se deja constancia que **Yulieth López Retamoso** y **Joaquín Felipe Negrette Sepúlveda**, se notificaron mediante estado electrónico del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), del Auto N° 445 del 25 de octubre del año que cursa, por medio del cual la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios avoco conocimiento, declaró la caducidad de la acción disciplinaria y como consecuencia, la terminación de procedimiento.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios